



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA

SALTA, 10 de Abril de 1975

EXPTE. N° 5.307/75

RES. N° 049/75

VISTO:

Los resultados obtenidos en la Licitación Privada N° 2/75, en la cual no hubo propuestas;

Que en dicho Concurso se han cumplido todas las disposiciones que rigen en la materia;

CONSIDERANDO

Que la provisión de los bienes descriptos resulta ampliamente justificada;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia, artículo 4° - Inc. h) y la Resolución N° 235/74;

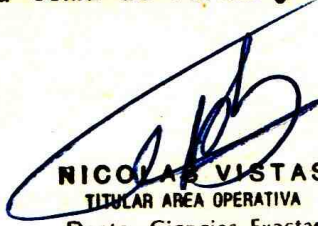
EL INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Delcarar desierta la Licitación Privada N° 2/75, en virtud de no haber oferta.-

ARTICULO 2°: Disponer, en virtud a lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Art. 56 - Inc. 3° - Apartado e), la Contratación Directa de los elementos / de la Licitación Privada de referencia.-

ARTICULO 3°: Hágase saber, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


NICOLÁS VISTAS
TITULAR AREA OPERATIVA
Depto. Ciencias Exactas




Ing. EDUARDO RAUL SANGA
INTERVENTOR CS. EXACTAS

DPTO. CS.
EXACTAS

ach